SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
DESPACHO REGIONAL CESAR
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la Dirección Regional Cesar para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración: Día 15 Mes 04 Año 2026

I. Información General

Dependencia Solicitante: COORDINACION GRUPO APOYO DE ADMINISTRATIVO MIXTO

Solicitante: TATIANA MOVILLA ANDRADE

II. Justificación del Contrato

Necesidad: El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Despacho Regional Cesar, dentro de las políticas del Sena, requiere para garantizar el logro de su misión administrativa e institucional, entre otros aspectos, contar con unas instalaciones que brinden un buen ambiente de trabajo, debiendo contratar para tal fin el mantenimiento de todos los equipos con que dispone la entidad; entre ellos los equipos de aire acondicionado que proveen a los funcionarios, contratistas, aprendices y terceros, un clima agradable al interior de cada una de las oficinas y ambientes de formación del Centro, posibilitando un mejor servicio y con el fin de garantizar el estado óptimo de los equipos de trabajo y que de acuerdo a los informes de especialistas del área, los aires acondicionados requieren mantenimiento mensual o periódico, tal como lo estipula el Manual Técnico del fabricante del equipo.

Para el desarrollo de las funciones asignadas al SENA, se requiere contar con instalaciones en condiciones adecuadas, para que los funcionarios y contratistas ejecuten cada una de las actividades establecidas en los procesos y procedimientos. Inmuebles que requieren que se encuentren en óptimas condiciones de uso, minimizando los accidentes o incidentes laborales y que presenten un servicio adecuado para la ciudadanía, visitantes, funcionarios y colaboradores.

Teniendo en cuenta que es deber del Director de la Regional, dar cumplimiento al plan de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles a cargo de la Regional, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Despacho Regional y Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural.

La necesidad surge, teniendo en cuenta que la ciudad de Valledupar posee un clima tropical debido a su ubicación geográfica y baja altitud sobre el nivel del mar; de otra parte, en los últimos meses la temperatura ha superado en su día a día los 40º centígrados con temperatura térmica con más de 45º centígrados. Debido a las condiciones de la ciudad, el uso del aire acondicionado ya no es un lujo, sino una necesidad para garantizar las buenas condiciones de salud de los ciudadanos, debido a que la existencia de altas temperaturas en el ambiente donde se labora o se recibe formación, constituye sin duda, una fuente de problemas para el rendimiento en la producción, pero especialmente en el confort y la salud de las personas. Para el ser humano, quien depende de unas condiciones adecuadas de temperatura en su organismo, estar expuesto a un ambiente caluroso, como resultado de su actividad y de las características del ambiente que le rodea, significa estar expuesto a un riesgo.

El edificio cuenta con 136 de estos equipos y no se ha realizado mantenimientos en lo corrido de la presente vigencia, por lo que muchos de los equipos tienen los filtros y ductos sucios, generando bajo rendimiento térmico, lo cual es detectado por los sensores del equipo colocándolo en intermitencia.

El Despacho Regional y Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural cuentan con oficinas administrativas y ambientes de formación, estos compartiendo el mismo edificio, en los cuales se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires instalados tales como Mini Split, piso techo y cassette.

Lo anteriormente descrito sustenta que es necesario un mantenimiento periódico preventivo y correctivo de estos equipos, con el fin de corregir daños que se han presentado en meses anteriores y evitar el acelerado deterioro de los mismos.

Análisis de conveniencia

El SENA Regional Cesar considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos accesorios y repuestos, de todos los aires acondicionados del Despacho Regional y Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, es realizar un proceso de selección de mínima cuantía, a través del cual se seleccionará el contratista que teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el menor precio, resulte ser la oferta más ventajosa para la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes que le son aplicables.

El Artículo 5°, Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles del Decreto 0199 DE 2024 (Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación), indica que:

b) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

Para el caso en concreto, se observa que esta situación se cumple a través del presente proceso de selección, toda vez que, con el mismo, en ejercicio de los deberes contenidos en la Constitución y la Ley, la Regional Cesar busca ejecutar acciones preventivas y correctivas que mitiguen los riesgos que generan el mal funcionamiento de las instalaciones, que pueden comprometer la integridad y la salud de colaboradores y visitantes.

Área de destino: Despacho Regional y Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar – Carrera 19 N.º 14 - 78, Valledupar, Cesar

Oportunidad: Es oportuno, debido a que el Despacho y Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar, dispone de equipos de enfriamiento y aires acondicionados para el servicio de buen ambiente en las áreas de trabajo y áreas de formaciones, que por su uso y para su conservación se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo.

III. Condiciones del Contrato

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los aires acondicionados del Despacho Regional y Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural de la Regional Cesar del SENA

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual es clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F – Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101511 servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

b) Especificaciones Técnicas:

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el anexo técnico que se adjunta al requerimiento, el cual forma parte integral del presente documento.

REQUISITOS TÉCNICOS

Mantenimiento Preventivo: El Mantenimiento Preventivo debe de incluir:

- Limpieza de filtros de aire
- Lavado de evaporadores con desincrustantes especialmente para serpentines de acondicionadores de aire
- Condensadores
- Lavado a presión de filtros de aire de las unidades manejadoras
- Aplicar bactericidas en caso necesario.
- Limpieza de drenaje y bandejas de condensado
- Revisar si se presenta oxidación de la estructura de la máquina o soportes y retocar con pintura de ser necesario.
- Revisar el estado de elementos anti vibratorios y verificar su correcta posición.
- Revisión y ajuste de ventiladores, tornillería y terminales eléctricos
- Revisión de tarjetas electrónicas, breackers y conexiones eléctricas
- Informe de observaciones generales
- Toma de lecturas de temperatura de unidad condensadora, unidad manejadora, evaporador, compresor, descarga y succión de PSI, amperaje y voltaje.
- Revisión y limpieza de filtros, difusores y rejillas
- Revisión del funcionamiento de resistencia
- Rutinas de fugas de refrigerante
- Revisar el funcionamiento de los termostatos de control.
- Revisión del alineamiento del acople de los motores (si aplica)
- Comprobar ajustes de los dispositivos de protección del motor eléctrico.
- Revisión y ajuste de tensión de correas (si aplica)
- Revisión de válvulas solenoides, verificación de su operación
- Revisión de amperaje y voltaje de marcha de compresor y motores
- Tomar lecturas de temperatura del aire de entrada y salida al evaporador (tomar la medida a 10 cm del filtro de entrada, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio).
- Tomar lecturas de la velocidad del aire de salida del evaporador (tomar la medida a 10 cm del filtro de salida, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio).
- Revisión del estado del aislamiento de tubería
- Lubricación de rodamientos y revisión de temperatura de salidas de aire
- Desmonte y Montaje de cualquier accesorio elemento dispositivo o equipo.
- Informe de observaciones generales

Nota: El proveedor deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura del mismo evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente.

Las mediciones se deben realizar en condiciones normales de operación del equipo, antes y después de realizar el mantenimiento como una manera para verificar la eficacia de la actividad en la mejora del desempeño energético del sistema. El servicio contratado debe asegurar que evaluará la eficacia del mantenimiento teniendo en cuenta como mínimo el cálculo del nivel de desempeño energético

Mantenimiento Correctivo: El Mantenimiento Correctivo incluye el suministro e instalación de todos los elementos, materiales, repuestos y accesorios nuevos, originales de alta calidad, durabilidad, conservando las mismas marcas de los repuestos instalados en los equipos de aires acondicionados originales, que forman parte integral del equipo y que garanticen el correcto funcionamiento y capacidad del equipo al 100%.

- Este se realizará cuando se presenten fallas en el funcionamiento normal de los equipos, el cual deberá realizarse con personal idóneo y con la experiencia necesaria para la prestación del servicio técnico especializado.
- El contratista proveerá la mano de obra necesaria para el mantenimiento preventivo y correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo del aire acondicionado.
- El contratista deberá presentar el diagnóstico y los informes requeridos por el supervisor, según el cronograma de trabajo establecido entre ambas partes.
- La firma contratada deberá presentar soluciones integrales, que permitan el correcto y continuo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, para lo cual deberá presentar garantía.
- El contratista para prestar el servicio requerido tiene un plazo máximo de 48 horas de respuesta.
- Los compresores solicitados para los equipos de aire acondicionado que se requieran para los mantenimientos correctivos deberán venir sellados, con etiquetas de seguridad, sin golpes, con las boquillas selladas, con garantía mínima de un año. Las tarjetas electrónicas deberán venir en material sellado, protegidas sobre espumas, los controles universales deberán venir en cajas selladas.
- El mantenimiento correctivo incluye el suministro e instalación de todos los elementos, materiales, repuestos y accesorios: Nuevos, originales, de alta calidad, durabilidad, tipo industrial y para trabajo pesado; conservando las mismas marcas de los repuestos instalados en los equipos de aire acondicionado originales, que forman parte integral del equipo y que garanticen el correcto funcionamiento y capacidad del equipo al 100%. Este servicio se genera como resultado de los mantenimientos preventivos y de las fallas que presente o registre el equipo durante su operación hasta garantizar su normal y correcto funcionamiento.

Visita Técnica de diagnóstico No Obligatoria

Con el fin de que el proponente tenga un diagnóstico preliminar del estado actual de los aires acondicionados, el cual le permita proyectar los costos del mantenimiento de acuerdo con las características técnicas de cada uno, se programa visita opcional al Despacho Regional y todo el edificio que corresponde al Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, fecha y hora que se indicará en el cronograma establecido en el Anexo a la Invitación Pública la cual se encuentre publicada SECOP ll.

Dentro de esta visita los interesados serán atendidos por los técnicos del área, quienes brindarán la información que requieran, para que los proponentes cuenten con elementos de juicio que les permita evaluar el tiempo de ejecución del contrato, verificar las condiciones técnicas específicas del proyecto y que se valore adecuadamente sus ofrecimientos. A esta visita deberá asistir directamente el interesado o por medio de una persona autorizada mediante escrito, en el cual se indique el nombre de la persona o empresa que representa. Al ingreso del Despacho Regional Cesar deberá cumplir con los protocolos establecidos por la entidad.

La fecha y hora de la visita antes citada, será establecida en el cronograma de actividades del referido proceso de contratación.

c) Obligaciones del contratista: Obedeciendo al objeto anteriormente descrito es necesario considerar las siguientes obligaciones:

- ✓ Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- ✓ Entregar una ficha técnica, orden de servicio y/o de mantenimiento por cada uno de los equipos intervenidos en el momento o fecha de realización de los mantenimientos preventivos y correctivos. Estas fichas u órdenes formarán parte del Informe que deberá presentar el supervisor del contrato.
- ✓ El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los repuestos inservibles producto de su cambio, de lo cual conjuntamente se elaborará un Informe detallado de los mantenimientos realizados.
- ✓ Garantizar que en los mantenimientos no se usen sustancias agotadoras de la capa de ozono tales como: Grupo 1: CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114, CFC-115, HCFC 22, HCFC 123, HCFC 124, HCFC 141b, HCFC 142b, HCFC 225ca, para lo cual deberá entregar a la Entidad, copia de las hojas de seguridad de los gases refrigerantes utilizados.

- ✓ Presentar un cronograma para la prestación del servicio dentro de los tres (3) primeros días de ejecución del contrato, siguiendo las instrucciones del supervisor.
- ✓ Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.
- ✓ Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- ✓ Utilizar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
- ✓ El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro del proceso de selección.
- ✓ Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- ✓ Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- ✓ El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- ✓ El contratista deberá suministrar y garantizar el uso de los elementos de protección personal para realizar la labor contratada.
- ✓ Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- ✓ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- ✓ Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- ✓ Debe garantizar el manejo integral de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de la labor contratada.
- ✓ El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones específicas del contratista:

- ✓ Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Despacho Regional y Centro de formación de acuerdo a los parámetros, descripciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por la subdirección del Centro.
- ✓ Realizar los mantenimientos preventivos debidamente contratados durante la vigencia del contrato y los correctivos que se requieran de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio y al cronograma de actividades acordado y establecido entre las partes y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
- ✓ Prestar un servicio de óptima calidad
- ✓ Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el término establecido según la necesidad.
- ✓ Los repuestos, elementos y accesorios suministrados deberán ser de optima y primera calidad, nuevos, originales de acuerdo a la marca, clase y línea de los aires acondicionados, libres de defectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, no remanufacturados, así como cumplir con las garantías por el término de un (1) año en cuanto a materiales, componentes, partes, accesorios y las condiciones solicitadas y la oferta presentada esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento de los aires acondicionados.

- ✓ Restituir a su costa los repuestos, materiales, elementos y accesorios que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de entrega.
- ✓ Elaborar conjuntamente con el Supervisor del Contrato asignado por el SENA el cronograma de trabajo para coordinar las fechas de mantenimiento de los aires acondicionados y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento en los horarios requerido según la necesidad.
- ✓ Recibir y entregar debidamente inventariados los aires acondicionados, cuando éstos requieran ser trasladados de la entidad por parte del contratista para una óptima prestación del servicio.
- ✓ Los aires acondicionados deben ser entregados por el contratista debidamente probados en cuanto al funcionamiento y en caso de presentarse fallas el contratista deberá reemplazar los repuestos, materiales o elementos según corresponda.
- ✓ El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el contratista.
- ✓ El contratista es el único responsable por la vinculación del personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- ✓ Todo personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe estar afiliado a la ARL con nivel de riesgo V.
- ✓ Todo personal que va a realizar trabajo en altura superior a 2 metros más sobre un nivel inferior deberá tener certificación vigente para trabajo seguro en alturas en el nivel básico, o avanzado y que tenga el reentrenamiento según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
- ✓ Para el desarrollo de actividades eléctricas, el contratista deberá presentar certificado de estudio de los trabajadores o técnicos eléctricos y matricula CONTE en la clase que corresponda del personal encargado de la actividad.
- ✓ En relación con el uso de químicos para el desarrollo del objeto, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”
- ✓ El contratista deberá presentar las fichas técnicas del gas a reemplazar en caso de que se requiera.
- ✓ El contratista debe entregar informe con los soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos.
- ✓ Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.
- ✓ Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente: - Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). - Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante). - Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono)), cantidad de refrigerante adicionado y motivo.
- ✓ El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)
- ✓ El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
- ✓ Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones del SENA:

- ✓ Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- ✓ Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- ✓ Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- ✓ Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- ✓ Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- ✓ Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que la adecuación y dotación se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del Supervisor.
- ✓ Pagar al CONTRATISTA el valor monetario en la forma estipulada en el contrato.
- ✓ Rendir a través del Supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista.
- ✓ Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- ✓ Designar al supervisor del contrato.
- ✓ Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

IV. Plazo de Ejecución del Contrato: Se estima un plazo máximo de ejecución de **SIETE (07) MESES Y QUIENCE (15) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa a probación de la póliza de garantía, sin superar la vigencia 2026.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor se sujetará al resultado que arroje el estudio de mercado que adelante la Regional y conforme al presupuesto asignado para la vigencia.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el SENA pagará al contratista mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y aprobación y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, que asegure el avance de los trabajos.

El anterior valor se pagará al contratista de acuerdo con la facturación mensual o por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s) (en 4 actas parciales), conforme con la factura electrónica emitida por el contratista y la certificación por parte del supervisor del contrato. A cada factura deberá anexarse la correspondiente certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA.

En caso de encontrarse vigente, se continuará con el siguiente procedimiento interno para el pago, el supervisor brindará la información pertinente para la ejecución del presupuesto contratado:

•RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días.
•Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda.
•Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Si el contratista no remite la factura electrónica dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la

Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, como lo es la cotización al sistema social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos de acuerdo con lo estipulado por la Entidad.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-000000; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Nota: El supervisor del contrato para el trámite de cada pago, requerirá el recibo a satisfacción de cada uno de los centros de formación beneficiario de la(s) actividad(es) ejecutadas objeto de trámite de pago.

En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”

Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, según aplique.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el contratista, para lo cual el contratista deberá presentar a través de SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

VI. Mecanismos de Cobertura:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y hasta su liquidación

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de Doscientos (200) SMMLV.	

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato debe ser ejercida por el funcionario designado por el Director Regional del Cesar

IX. CERTIFICACIÓN: EL Director Regional Cesar del SENA certifica que la solicitud realizada está debidamente registarda en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2026

Nombre del solicitante: Tatiana Movilla Andrade Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto **Firma**:	**Nombre del solicitante**: Jhoan Felipe Salazar Vierta Contratista Apoyo Infraestructura **Firma:**

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firmado digitalmente por EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Fecha: 2026.07.27 15:14:23 -05'00'

EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
Director Sena Regional Cesar (E)